



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 10 NOV. 2021

Rad. No. 005-2019-01153-00

DEMANDANTE: HERNÁN GARCÍA GARCÍA

DEMANDADO: RAMÓN ORLANDO SABOGAL RODRÍGUEZ

Se NIEGA lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora a folio 37, en virtud a que el auto de fecha 24 de mayo de 2021, no reviste de ilegalidad alguna para dejarlo sin valor ni efectos.

De otro lado, tenga en cuenta el memorialista el informe secretarial que antecede, en donde se advierte que la parte ejecutada no ha “contestado la demanda” ni ha propuesto excepciones. Por ende, la parte actora proceda a notificar al demandado.

Por último, el apoderado judicial deberá tener en cuenta que puede tener acceso al expediente de manera presencial.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
(2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>94</u>
Fijado hoy <u>10 NOV. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria